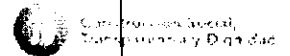




Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



Bucaramanga, Marzo 15 de 2019.

Doctor:
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ.
Concejal Municipio de Bucaramanga.
E.S.D.



CONCEJO DE
BUCARAMANGA
VENTANILLA UNICA
EXTERNA RECIBIDA 9196
FECHA: 20/03/2019
HORA- 11:31:00
FOL- 8

REF: Respuesta de Derecho de petición.

RECIBE: 

Cordial saludo,

De manera respetuosa y por medio de la presente en ejercicio eficiente y diligente de las Funciones Administrativas Municipales, me permito dar respuesta a solicitud impetrada por usted ante este despacho de radicado No. BUC2019ER002949, de la siguiente manera:

Solicitud: Agradecería información referente a las acciones administrativas ejecutadas por la Secretaria de Educación Municipal para dar cumplimiento al artículo Tercero del Acuerdo Municipal 024 de 2011.

“Artículo Tercero:

El municipio de Bucaramanga a través de su Secretaria de Educación Municipal, se impulsara y apoyara la participación de las Instituciones Educativas Oficiales, que demuestren un óptimo nivel de desempeño, en eventos regionales, nacionales e internacionales de Robótica”.

Se han desarrollado proyectos de investigación en las siguientes instituciones educativas impulsado y apoyado por la secretaria de educación:

Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela:

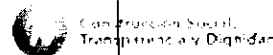
Proyecto de Robótica. Proyecto que se ejecutó con un grupo de estudiantes de la modalidad de electricidad y electrónica, grupo que se encargó con su docente en desarrollar tareas propias de la robótica. Ellos durante todo el año en jornada contraria



Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Codigo Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



realizaron investigación. Gracias a este grupo se participó en muchos eventos programados por varias instituciones, destacándose como los mejores. Durante este año se participó en Estados Unidos, gracias al concurso realizado para llegar a este evento. Convirtiéndose en los proyectos investigativos más sobresalientes que ha tenido el Colegio.

Institución Educativa Santa María Goretti:

Participaron en el torneo Redetec - Búcaros; Copa Robi y Tecnosacademia del SENA. El semillero de investigación de la I.E. Santa María Goretti ocupó el segundo puesto en Torneo Redetec - Búcaros.

Institución Educativa Inem:

Proyecto de Investigación *BEPMA*, mediante la investigación de energías alternativas, se desarrolló un proyecto de *CONCIENTIZATE Inemita*, en el cual los estudiantes analizaron la realidad ambiental de la institución y propusieron alternativas de solución a largo plazo, existen además escuelas filosóficas cuya culminación anual se dio con un seminario de filosofía en el cual participaron varias instituciones educativas de la ciudad.

Proyecto para el manejo de *Aedes Aegypti*, el cual fue primer puesto entre las instituciones participantes. Se manejaron procesos de investigación con el SENA, dos proyectos de los cuales fueron escogidos para participar en MEXICO. Con Tecnoacademia se trabajó en LEGO.

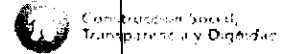
Desde el comité de convivencia se promovieron los proyectos *VALES PORQUE VALES* y *LA OLA VERDE* enfocados a la prevención y promoción de derechos y deberes de la comunidad en general.

Otro de los proyectos en el cual se involucra la comunidad educativa es el grupo de currículo en el que se trabajó en la investigación, diseño y actualización del currículo institucional.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



La institución contó con convenios con AFC para el manejo de la lengua extranjera: Alemán, con la UCC en proyectos de prevención, con las UTS Bandera más grande de Colombia, UDI para proyectos de la rama de comunicación, U Santo Tomás en proyectos de prevención y promoción de la higiene oral, FOSCAL con un proyecto de investigación en la prevención de la miopía.

Institución Educativa Café Madrid

Club de Robótica "CAFEBOT", los estudiantes enfrentaron retos que les exigieron adquirir competencias fueran del aula como por ejemplo la programación en diversos lenguajes (Java, Visual, etc.), muchos de ellos invirtieron tardes enteras armando robot, mejorando sus funciones, volviéndolos más versátiles y compactos.

Con Redetec Búcaros en las instalaciones del colegio la segunda Competencia de Robótica. En este evento participaron 380 estudiantes de 24 colegios de la ciudad en diferentes categorías: Robi, Vex, Robotics y Lego.

Al menos 150 estudiantes de dieciséis equipos, de Valledupar, la Costa Atlántica, Cúcuta y Bucaramanga, se dieron cita en las instalaciones del colegio de la Santísima Trinidad, para participar en el "First Lego League" regional oriente, para mostrar todas sus habilidades, talentos y destrezas, pero no sólo eso, sino para compartir con sus demás compañeros la adrenalina y la felicidad que da enriquecer al otro.

El equipo CAFÉBOT, obtuvo el primer puesto en la competencia, que es clasificatoria al mundial de robótica que organiza la "For Inspiration and Recognition of Science and Technology Foundation" y Lego, para estudiantes en edades entre los 9 y los 16 años. Este reconocimiento les permite estar en Bogotá el próximo mes de enero para competir con 40 instituciones más por el cupo para la competencia mundial. El colegio apoyó a estos jóvenes que no pararon de innovar y soñar con un futuro mejor para ellos y sus familias.

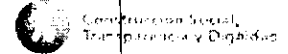
Institución Educativa Dámaso Zapata

Diseño y producción de un generador eléctrico a base de energía electromagnética que disminuye el consumo de energía eléctrica de un 40% en un hogar promedio".





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



- Primer Puesto Concurso De La ESSA
- Premio Sobresaliente En XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018
- Participante En El XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.

Diseño y producción de un brazalete medidor de pulso, cuyo fin es brindarle seguridad al usuario con problemas o anomalías cardiacas a la hora de realizar ejercicios de esfuerzo físico o inclusive en su cotidianidad"

- Premio Sobresaliente En XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.

Diseño y producción de un zapato con suela piezoeléctrica que convierte la energía cinética que producimos al caminar en energía eléctrica para la carga de dispositivos móviles.

- Tercer Puesto Concurso de la ESSA

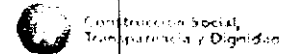
Diseño y producción de un dispositivo que almacena energía mecánica, la cual será producida por el movimiento que se ejecutará por medio de una bicicleta, generando energía cinética, transformándola en energía eléctrica y aprovechándola para producir energía limpia"

- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional Y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



Diseño y producción de un generador eléctrico y transformador de energía cinética con una turbina aerodinámica aprovechando la energía cinética producida por el movimiento de un cuerpo y el aire, produciendo energía eléctrica"

- Premio Sobresaliente en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.

Diseño y producción de una maquinaria especial para la remoción de tierra en diferentes suelos, nutriendo, cuidando y ayudando a mejorar la producción agrícola

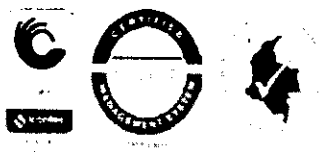
- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación Realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.

Diseño y producción un termo que brinde la comodidad de producir agua de calidad apta para el consumo humano de una manera fácil y sencilla, y que a su vez mejora y regula los niveles de PH en el cuerpo evitando así el desarrollo de determinadas enfermedades.

- Premio Meritorio En XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018
- Aval Departamental En el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.

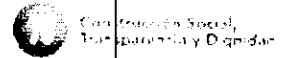
Desarrollo de una aplicación móvil que funcionará como herramienta de aprendizaje y apoyo para padres de familia con y para niños con autismo.

- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.

Diseño y producción de un cómodo colchón que consta de un sistema calefactor ajustable automáticamente a través de una aplicación móvil. Además posee una espuma visco elástica que brinda comodidad y garantiza una ventilación ideal.

- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI En San Juan de Pasto octubre 2018.

Diseño y producción de un vehículo a tracción humana usando energía cinética.

- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI En San Juan de Pasto octubre 2018.

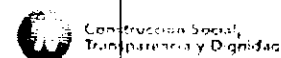
Diseño y producción de un sistema de seguridad para el hogar (S.S.P.H) de fácil acoplamiento y brindar comodidad al usuario en situación de inseguridad.

- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04



Diseño y producción de hornos fabricantes de energía eléctrica a partir de basuras para las personas menos favorecidas.

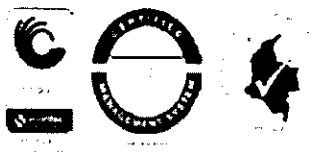
- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI En San Juan De Pasto octubre 2018.

Diseño y producción de una aplicación móvil de fácil manejo la cual informara con exactitud el consumo de energía eléctrica permitiendo al usuario tener un límite para su uso diario.

- Segundo Puesto Concurso de la ESSA.
- Premio Meritorio en XIV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación Realizado en la UIS mayo 2018.
- Aval Departamental en el XXI Encuentro Nacional Y XV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI en San Juan de Pasto octubre 2018.

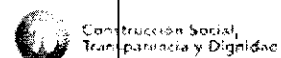
Durante la vigencia 2019, la secretaria de educación tiene previsto apoyar a las Instituciones Educativas Oficiales mediante los ambientes STEM LEGO y ARDUINO y VEX en las siguientes Instituciones Educativas:

I. E. CON ROBOTICA	
INSTITUCION EDUCATIVA	AMBIENTES
I. E. SATANDER	STEM LEGO
I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	STEM LEGO
I. E. GUSTAVO COTE URIBE	STEM LEGO
I. E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITÁN	STEM LEGO
I. E. LAS AMERICAS	STEM LEGO
I. E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	STEM LEGO





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA		No. Consecutivo: SEB DESP 0291
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04




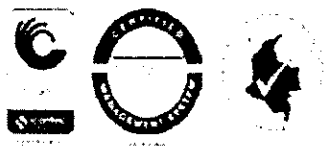
I. E. PILOTO SIMÓN BOLIVAR	STEM LEGO
I. E. POLITECNICO	STEM LEGO
I. E. SANTA MARIA GORETTI	STEM LEGO
I. E. LA JUVENTUD	STEM LEGO
I. E. COLORADOS	STEM LEGO
OTROS	
I. E. NACIONAL DE COMERCIO	ARDUINO Y VEX
I. E. SALESIANO	ARDUINO Y VEX
I. E. INEM	ARDUINO Y VEX
I. E. SANTO ANGEL	ARDUINO Y VEX
I. E. RAFAEL GARCIA HERREROS	ARDUINO Y VEX
I. E. MEDALLA MILAGROSA	ARDUINO Y VEX
I. E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	ARDUINO Y VEX
I. E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	ARDUINO Y VEX
I. E. CAFÉ MADRID	ARDUINO Y VEX

No siendo otro el motivo de la presente;

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación.

Proyecto: Diana Victoria Galvis Cano/ Contratista 106
VoBo: Miryam James /Asesora despacho SEB. 



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6321777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, marzo 11 de 2019

*Peticion
04/11/19
101-88*

Doctora
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACION
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
E.S.D.

BOC 2019 E 002949
Alcaldia de Bucaramanga
Secretaria de Educacion Municipal
Recibido: 17 MAR 2019
Fecha: _____
Hora: 2:37 P.M. Despacho/Diana
Ref.: *Derecho de Petición*

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ, obrando en ejercicio de mis funciones como Concejal de Bucaramanga, atentamente concurre ante usted, invocando el derecho de petición de que trata el artículo 23, artículo 312 de la Constitución Política de Colombia, artículo 38 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1755 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de formular y solicitar respetuosamente la siguiente información:

SOLICITUD:

Agradecería información referente a las acciones administrativas ejecutadas por la Secretaria de Educación Municipal para dar cumplimiento al artículo Tercero del Acuerdo Municipal 024 de 2011 el cual anexo.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano).

Gracias por su atención.

Atentamente,


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga

#291

Proyecto: Lizeth 7

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 021 de 20

"POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ROBOTICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia dispone en su Artículo 67 que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 70 de la Carta magna en sus incisos 1 y 3 respectivamente, manifiesta que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; así como también promoverá la investigación la ciencia el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Artículo 71 de la misma carta política dispone que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que según lo prescrito por la Ley 115 de 2004, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Que según Ley 115 artículo 5 uno de los fines de la educación es de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Que dentro del mismo ordenamiento legal en los Artículos 20 y 22 se define los Objetivos Generales De La Educación Básica así: Son objetivos generales de la educación básica, Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana; así como La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

Que el artículo 23, dispone dentro de las áreas obligatorias y fundamentales, para el logro de los objetivos de la educación básica del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, el área de Tecnología e Informática.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 024 de 20

AGO 2011

- 8- Que la Ley 1151 de 2007, establece que la acción estatal se dirigirá a objetivos esenciales tales como la ampliación y consolidación del conocimiento y la innovación tecnológica para contribuir a la transformación productiva y social del país; el incremento de los entornos propicios y mecanismos en afinidad con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2015 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- 9- De igual forma, se reducirá la tasa de analfabetismo se aumentará la cobertura bruta en educación superior, principalmente a través de la expansión de la matrícula técnica y tecnológica, y la creación de un fondo para la financiación de la educación superior, que podrá contar con recursos provenientes de la contribución de los egresados de universidades públicas y disminuir la deserción de la educación básica y media del sector oficial y la de educación superior
- 10- Que la Ley 1341 del 30 de Julio de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC's. Se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones: dentro de sus principios orientadores está el de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.
- 11- El área de Tecnología e Informática enmarcada en la Ley 115 como área fundamental tiene el referente de Tecnología como el desarrollo del pensamiento tecnológico a partir de siete ejes de contenido fundamentales: Tecnología y Sociedad, Representación gráfica, Operadores Tecnológicos, Construcción y montaje, Informática, Automatización, Control y Robótica fundamentados en la guía N° 30 del Ministerio de Educación Nacional.
- 12- Las orientaciones generales para la educación en tecnología e informática están enmarcadas en un documento denominado "ser competente en tecnología una necesidad para el desarrollo" del Ministerio de Educación Nacional – Guía N°30 (Una necesidad para el desarrollo), dándonos claridad en el tema de tecnología como el desarrollo del pensamiento tecnológico a partir de cuatro componentes básicos interconectados: Naturaleza y evolución de la tecnología, Apropiación y Uso de la Tecnología, solución de problemas con tecnología y sociedad siendo el segundo la base fundamental para el desarrollo de la Robótica.
- 13- Que las disposiciones contempladas en este documento permitirán que el Municipio de Bucaramanga cumpla parte de sus objetivos misionales tales como reducir los márgenes de delincuencia juvenil, pandilismo, drogadicción, prostitución y otros problemas sociales de la juventud al facilitarles su continuidad en sus estudios superiores abriéndoles nuevas y mejores oportunidades en su vida personal, académica y laboral.

Que en mérito de lo expuesto



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 024 de 20

- 8- Que la Ley 1151 de 2007, establece que la acción estatal se dirigirá a objetivos esenciales tales como la ampliación y consolidación del conocimiento y la innovación tecnológica para contribuir a la transformación productiva y social del país; el incremento de los entornos propicios y mecanismos en afinidad con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2015 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- 9- De igual forma, se reducirá la tasa de analfabetismo, se aumentará la cobertura bruta en educación superior, principalmente a través de la expansión de la matrícula técnica y tecnológica, y la creación de un fondo para la financiación de la educación superior, que podrá contar con recursos provenientes de la contribución de los egresados de universidades públicas; y disminuir la deserción de la educación básica y media del sector oficial y la de educación superior.
- 10- Que la Ley 1341 del 30 de Julio de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC's. Se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones, dentro de sus principios orientadores está el de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.
- 11- El área de Tecnología e Informática enmarcada en la Ley 115 como área fundamental tiene el referente de Tecnología como el desarrollo del pensamiento tecnológico a partir de siete ejes de contenido fundamentales: Tecnología y Sociedad, Representación gráfica, Operadores Tecnológicos, Construcción y montaje, Informática, Automatización, Control y Robótica fundamentados en la guía N° 30 del Ministerio de Educación Nacional.
- 12- Las orientaciones generales para la educación en tecnología e informática están enmarcadas en un documento denominado "ser competente en tecnología una necesidad para el desarrollo" del Ministerio de Educación Nacional – Guía N°30 (Una necesidad para el desarrollo), dándonos claridad en el tema de tecnología como el desarrollo del pensamiento tecnológico a partir de cuatro componentes básicos interconectados: Naturaleza y evolución de la tecnología, Apropiación y Uso de la Tecnología, solución de problemas con tecnología y sociedad siendo el segundo la base fundamental para el desarrollo de la Robótica.
- 13- Que las disposiciones contempladas en este documento permitirán que el Municipio de Bucaramanga cumpla parte de sus objetivos misionales tales como reducir los márgenes de delincuencia juvenil, pandillismo, drogadicción, prostitución y otros problemas sociales de la juventud al facilitarles su continuidad en sus estudios superiores abriéndoles nuevas y mejores oportunidades en su vida personal, académica y laboral.

Que en mérito de lo expuesto

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. () de 200

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Bucaramanga que cuenten con ambientes tecnológicos informáticos, deberán implementar el desarrollo de la Robótica como eje temático de su plan de estudios.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaria de Educación Municipal, mantendrá los ambientes Tecnológicos con los que ya cuenta y propenderá a lograr la ampliación de estos, en las demás Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, para lo que se hace necesario reponer los ambientes tecnológicos existentes y formar permanentemente al personal docente del área

PARAGRAFO PRIMERO: A fin de llevar a cabo dichas formaciones a docentes, la Administración Municipal suscribirá convenios con las Universidades Públicas y Privadas de la región Santandereana, Corporaciones e Instituciones que tengan planes de estudio carreras afines a las áreas técnicas, tecnológicas de ingeniería y sistema con ello se garantizará la seriedad y calidad con la que se desarrolle en pro de la materialización del presente Proyecto de Acuerdo

PARAGRAFO SEGUNDO: El municipio de Bucaramanga y la secretaria de educación promoverá y apoyará a las instituciones Educativas del sector Rural y Urbano Fortaleciendo los semilleros de Investigación con el Fin de Crear una cultura investigativa en los estudiantes.

ARTICULO TERCERO: El Municipio de Bucaramanga a través de su Secretaria de Educación Municipal, se impulsará y apoyará la participación de las Instituciones Educativas Oficiales, que demuestren un óptimo nivel de desempeño, en eventos Educativos Regionales, Nacionales e Internacionales de Robótica

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Bucaramanga a través de su Secretaría de Educación Municipal, tendrá la Red de Profesores de Tecnología e Informática REDETEC / BUCAROS, como la asociación de docentes en tecnología e informática la cual busca fortalecer el trabajo educativo de calidad específico desde el área de tecnología e informática para contribuir a la formación integral del estudiante y a la construcción de una ciudad acorde con los cambios tecnológicos mundiales, gestora de su propio desarrollo

ARTICULO QUINTO: La secretaria de educación dará suficiente difusión dentro de las Instituciones Educativas para promover las actividades y la cultura Investigativa de los Estudiantes del Municipio de Bucaramanga

ARTICULO SEXTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos mil Once (2011).

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. _____ de 200

La Presidenta,


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga



ALFONSO PRIETO GARCIA
Concejal de Bucaramanga


HENRY GAMBOA MEZA
Concejal de Bucaramanga


DAVID CAMARGO DUARTE
Concejal de Bucaramanga


DIONICIO CARRERO CORREA
Concejal de Bucaramanga


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
Concejal de Bucaramanga


SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Concejal de Bucaramanga

La Ponente,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA.
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 024 de 2001

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 024 Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

Elida Mantilla
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

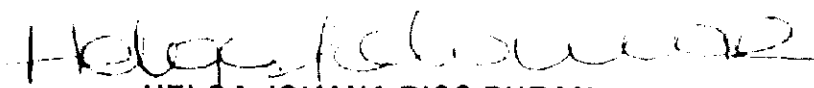
Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No.

DE 2011

PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 24 DE JUNIO 2011 "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ROBOTICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de agosto de 2011.



HELGA JOHANA RIOS DURAN
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los dos (2) Días del mes de agosto de 2011.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



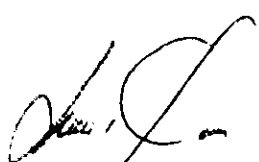
LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. . de 2011, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los dos (2) días del mes de Agosto de 2011.



LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

